

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CRONICA LOCAL.

Se nos dice que el sorteo para el reemplazo del ejército que debía tener lugar el primer domingo de abril será aplazado para igual día del mes de mayo, por coincidir la primera fecha con la de las elecciones generales de diputados.

—Esta noche tiene lugar en el Liceo el beneficio de la simpática primera tiple señora Fité de Goula, que ha elegido la ópera «Rigoletto» para esta función. La beneficiada cantará al final la «Bandolinata».

—Se lee en la «Independencia» de hoy:

«Segun nos manifiesta nuestro corresponsal de San Feliu de Guixols, el 5 abandonaron aquella poblacion las dos compañías de infantería y una seccion de caballería que el Gobernador mandó á dicha poblacion para cobrar la contribucion, siguiéndose causa criminal al señor Caimó que apoyado en el artículo 43 de la Constitucion se habia negado como autoridad local á firmar las papeletas.»

—Se nos dice que los jóvenes que pertenecen al reemplazo del ejército para el presente año, comprendidos en la seccion 5.^a distrito 3.^o, barrios 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o, 6.^o, 10 y 11, celebrarán el domingo próximo día 10 á las nueve de la mañana una reunion en el local de la calle San Pablo, núm. 45, chocolatería, para tratar de asuntos interesantes.

—El «Diario de Barcelona» publica un artículo relativo á la reforma del paseo de Gracia.

Destruído ya este, es inútil entrar en nuevas consideraciones que no darian ningun resultado; pero si no podemos dejar de copiar uno de los párrafos de nuestro colega, que concluye su artículo dando la razon á los que han combatido la desgraciada reforma.

Dice así:

«Pero si opinamos que era conveniente asimilar el paseo de Gracia á las espaciosas arterias que á él conducen y que lo cortan, debemos confesar que la mejora se intentó de una manera precipitada, sin que la opinion pública estuviese suficientemente preparada, en una época poco propicia del año y disimulando ó ignorando el Municipio el coste que realmente debería tener.»

Aquí si que podría decirse aquello de «Al asno muerto la cebada al rabo»

—Con la entrega 5.^a que últimamente ha repartido la Biblioteca social-histórica y filológica, ha empezado la publicacion de la obra «Los clubs rojos de Paris durante el sitio», por un testigo presencial. Contiene datos y pormenores casi desconocidos hasta ahora que dan á la obra vivo interés. Seguirán á esta inmediatamente otras, como «Síntomas de una revolucion industrial», «Arcanos de la dominacion», etc., á precios tan económicos, que pueden adquirirse publicaciones por una tercera parte del que cuestan en el extranjero.

—Dice la «Crónica»:

«No sabemos lo que habrá de cierto en el asunto, ni los verdaderos fundamentos en que se apoye la demanda, pero si que se habla de que desde mediados de 1870 se está requiriendo al ayuntamiento de esta capital, por el que se dice poseedor de los terrenos de la plaza de Cataluña, reclamando nada menos que setenta y cinco mil duros por los intereses de unos ochocientos mil en que estima el requirente los expresados terrenos, bajo el supuesto de que el municipio le impide la edificacion en los mismos.»

Nota oficial de las reses sacrificadas en el Matadero público de esta ciudad en el día 6 de marzo de 1872.

Bueyes 33.	Corderos 48.	Carneros 395.	Machos cabrios 7.	Total 501 reses.
Vacas 11.	Terneras 14.	Cerdos 26.	Cabritos ».	

Nota de los fallecidos desde las doce del día 6 de marzo hasta las doce del día 7 del mismo de 1872.

Casados ».	Vindos ».	Solteros 2.	Niños 4.	Abortos 2
Casadas 2.	Viudas 1.	Solteras ».	Niñas 3	
Nacidos.—Varones 8.		Hembras 7.		

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

La Comisión de almotacenia de este Excmo. Ayuntamiento ha girado en el día de ayer una visita á fin de averiguar si los vendedores de artículos de primera necesidad defraudaban en el peso ó calidad á los compradores, habiendo decomisado los artículos siguientes; que han sido destinados á las Hermanitas de los pobres.

4 kilogramos 500 gramos carbon, 100 gramos carne y 100 gramos fideos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Barcelona 6 marzo 1872.—Francisco de P. Rius y Taulet.

ALCALDIA POPULAR DE TORTOSA.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento, se ponen al público en la Casa Consistorial por espacio de quince días á contar desde el 1.º de marzo próximo, á fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Se suplica á los propietarios, colonos y ganaderos, como también á los administradores de fincas, curadores y albaceas testamentarios no dejen de concurrir á este acto, y de esta manera quedará identificada la propiedad rectificando en el acto los errores que se hubiesen padecido, y así cesarán de una vez las muchísimas quejas, casi todas ellas fundadas, que agobiaban al Municipio y le ponían en el sensible caso de no poder atenderlas, resultando de aquí que el reparto territorial no podía hacerse con justicia y como era de esperar después de tan crecidos desembolsos que originaron los trabajos que al efecto se practicaron.

Los dueños de ganados trashumantes también deben presentarse por si se hubiese padecido algun error al contar sus ganados.

Los dueños de salinas en explotación asimismo deben presentarse, puesto que se les incluirá en la rectificación que se practica.

También comprende este llamamiento á los propietarios conocidos en el amillaramiento actual con el nombre de recompensistas, para dejar de incluirles en el nuevo trabajo como tales, si hubiese cesado la pensión que recibían del gobierno.

Los dueños de arrozales presentarán el expediente ó concesion que previenen no debe incluirseles en el nuevo trabajo que se practica.

Y para que llegue á noticia de todos y no puedan alegar excusa alguna, se manda publicar por pregon y edictos que se fijarán en los parajes de costumbre y también se insertarán en el «Boletín oficial» de este Ayuntamiento, en el de la provincia y periódicos de esta capital. Tortosa 27 de febrero de 1872.—El alcalde popular, J. Bautista Andrés.

CRONICA COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 5 DE MARZO DE 1872.

Cotización oficial del Colegio de agentes de cambios.

Fondos públicos.	Acciones de carreteras 6 % anual.	Acciones y obligaciones.
Renta 3 p. c. consol... 27'45 20 y 25	Bill. hip. Ban. Esp. 2ª s. 100'00	Obl. gen. fer-car. 2000 rs 54'70
P.º 27'15	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs. 87'25	Id. id. (nuevas) 2000 rs.
Renta 3 p. c. exter.... 32'50 y 45	Id. id. de 2000 rs.	Id. id. de 20.000 rs. 54'35
P.º 32'50	Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs.	Id. id. (nuevas) 20.000 rs.
Deuda del Personal. 37'00	Id. 31 agt. 1852 de 2000 rs.	Id. Alar á Sant. 2.000 rs.
Bon. T.º 2000 rs. 6 p. c. 76'90 y 77'00	Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs.	Ac. Banc. de Esp. 2000 rs. 176'50
Id. en cantid. peq....	Ob. púb. 1. jul. 1858, 2000 63'00	Bill. hipot. Banc. Cast. 31'80

Londres á 90 d. f. 49'25.—París á 8 d. v., 5'17 p.—Marsella á 8 d. v., 6'00.

Albaceta par daño.	Córdoba par daño	Lugo par p. daño	Segovia par p. daño
Alicante 1/2 benef	Coruña 1/2 benef	Málaga par daño	Sevilla 1/4 benef
Almería 1/4 benef	Cuenca	Murcia par daño.	Soria par p. daño
Avila 1/2 p. daño	Gerona 1/4 daño	Orense par daño	Tarragona par daño
Badajoz 1/2 benef	Granada 1/4 daño	Oviedo 1/8 benef	Teruel
Barcelona 1/4 p. benef	Guadalajara 3/4 daño	Palencia 1/4 benef	Toledo par daño
Bilbao 1/2 benef	Huelva	Pamplona 1/4 d. benef	Valencia 3/8 benef
Burgos 1/2 benef	Huesca 1/4 benef	Pontevedra 1/8 benef	Valladolid 1/4 benef
Cáceres par daño	Jaen par daño	Salamanca 1/4 daño	Vitoria 1/2 benef
Cádiz 3/8 benef	Leon par daño	S. Sebastian 1/2 benef	Zamora 1/4 daño
Castellon par daño	Lérida par daño	Santander 3/8 benef	Zaragoza 1/4 benef
Ciudad-Real 1/4 p. daño	Logroño 1/2 benef	Santiago 1/4 benef	

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio día de hoy.

Ninguna.

Salidas.—Vapor Adela, c. Villalonga, para Cette.—Vapor Alicante, c. Senante, para Alicante.

CRONICA OFICIAL.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—Capital de provincia.—Casa municipal de Corrección y educación.—Estado de los varones y hembras existentes en este establecimiento en fin del corriente mes, recogidos gubernativamente y á instancia de sus padres ó deudos:

Varones: Mayores de 18 años, 10.—Menores de 18 años, 137.

Hembras: Mayores de 18 años, 3.—Menores de 18 años, 15.

Suma total, 165.

Todos los albergados asisten á la escuela de instruccion primaria y al gimnasio.

En el establecimiento existen ocho talleres de diferentes artes ú oficios, en los que se instruyen 91 corrigendos aprendices.

Las niñas se ocupan en labores propias de su sexo y en limpiar y remendar la ropa de la casa. Barcelona 29 febrero de 1872.—El director, Francisco Figueras.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—Felipe Jordan Perez, soldado del batallon cazadores de Alcolea, se servirá presentarse en la secretaria de esta alcaldía, donde se le comunicará un asunto que le interesa. Barcelona 5 de marzo de 1872.—Francisco de P. Rius y Tauler.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—Don Ramon Busquets ha solicitado del Ayuntamiento de mi presidencia el competente permiso para instalar una caldera de vapor destinada á la molienda de granos en el local que proyecta construir en el patio posterior del edificio almacén propio de don Vicente Vilaró, núm. 150, de la calle de Roger de Flor.

Lo que se anuncia al público para que los vecinos mas inmediatos puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas, á los efectos del art. 123 de las Ordenanzas municipales, á cuyo objeto estará el plano de manifiesto en la secretaria municipal de 12 á 3 de la tarde en los dias laborables por el término de quince dias á contar desde el de la fecha del presente anuncio. Barcelona 7 de marzo de 1872.—El alcalde constitucional, Francisco de P. Rius y Tauler.

—Distrito militar de Cataluña.—Factoría de utensilios de Conanglell y Vich.—Relacion circunstanciada de las compras hechas por mí don Francisco de la Vega, administrador de dicha factoría en el mes de febrero con intervencion del señor comisario de guerra inspector del servicio, con expresion de sus valores y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.—Dia 4. En Vich, Ramon Vilaseca, 40 litros aceite, á 1'03 pesetas litro, 41'20 pesetas.—Dia 18. En idem, al mismo, 60 litros idem, á 1'03 litro, 61'80 pesetas.—Dia 24. En idem, al mismo, 55 litros idem, á 1'03 litro, 56'65 pesetas.—Dia 5. En idem, José Vila, 20 quintales métricos carbon, á 8'45 pesetas el quintal, 169 pesetas.—Dia 19. En idem, al mismo, 16 quintales idem idem á 8'50 pesetas quintal, 136 pesetas.—Dia 25. En idem, al mismo, 13 quintales idem idem, á 8'50 pesetas quintal, 110'50 pesetas.—Total 575'15 pesetas. Vich 29 de febrero de 1872.—El administrador, Francisco de la Vega.—V.º B.º

—El comisario de guerra inspector, Manuel Rodriguez.

—Factoría de utensilios de Granollers.—Mes de febrero de 1872.—Nota de las compras realizadas en el presente mes por el administrador que suscribe, con expresion de sus valores y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.—Dia 5. En Granollers, Jaime Moncau, 20 litros aceite, á 1'14 pesetas litro.—Dia 14. En idem, el mismo, 20 litros aceite, á 1'12 pesetas litro.—Dia 5. En idem, José Valls, 5 quintales métricos carbon, á 10'20 pesetas quintal.—Dia 14. En idem, el mismo, 5 idem idem, á 10'20 pesetas idem.—Dia 23. En idem, el mismo, 5 idem idem, á 10'20 pesetas idem. Granollers 29 de febrero de 1872.—El administrador, Francisco Asin.—V.º B.º

—Administracion de utensilios de Barcelona.—Mes de febrero de 1872.—Nota de las compras realizadas en el presente mes por el administrador que suscribe, con expresion de sus valores y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido:

Dia 5. En Barcelona: á don Onofre Caba, aceite, 0'98 litro, 1,000 litros.—Dia 17. En idem: al mismo, aceite, 0'98 idem, 1,000 idem.—Dia 26. En idem: al mismo, aceite, 0'98 idem, 1,000 idem.—Dia 15. En idem: á don Pablo Roca, ceniza, 700 quintal métrico, 4'000 idem idem.—Dia 14. En idem: á don Antonio Pagés, cordel, 2'50 kilogramo, 4'000 idem.—Dia 14. En idem: á la señora viuda de Pelliser é hijo, cinta, 0'75 pieza, 8 idem.—Dia 14. En idem: á la misma, idem, 0'75 idem, 4 idem.—Dia 3. En idem: á don Andrés Torres, escobas, 1'50 docena, 6 id.—Dia 3. En idem: á don Benito Jordi, hilo comun, 6'25 kilogramo, 3'000 idem.—Dia 22. En idem: al mismo, idem, 6'25 idem, 3'000 idem.—Dia 21. En idem: á la señora viuda de Pelliser é hijo, hilo lana, 7'39 idem, 2'000 idem.—Dia 14. En idem: á don Antonio Pagés, hilo bramante, 3'13 idem, 2'000 idem.—Dia 22. En idem: al mismo, idem, 3'13 idem, 2'000 idem.—Dia 5. En idem: á los señores Gotzens y March, jabon, 70'00 quintal métrico, 3'000 idem idem.—Dia 17. En idem: al mismo, idem, 70'00 idem idem, 1'000 idem idem.—Dia 3. En idem: á don Andrés Torres, Has de esparto, 1'00 docena, 3 idem.—Dia 14. En idem: á don Andrés Torres, mangos de palo, 2'00 idem, 2 idem.—Dia 7. En idem: á don Francisco Aldrofeu, paja, 6'00 quintal métrico, 200'000 idem idem.—Dia 26. En idem: al mismo, paja, 6'00 idem idem, 200'000 idem idem.—Barcelona 29 de febrero de 1872.—El administrador, Tomás Aguarós.—V.º B.º

—Caja de ahorros.—Monte-pio Barcelonés.—El martes dia 12 del corriente se celebrará una pública almoneda de alhajas, en la cual se pondrán en venta los préstamos desde el número 7,882 al núm. 9,461, ambos inclusive.—Barcelona 6 de marzo de 1872.—El director de turno, Rafael Llozer.

—Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Kilómetros en explotación, 621.

Productos de los dias 19 á 25 de febrero de 1872.

Número de viajeros, 12,696.

Gran velocidad.	Rs.	227,359'45
Pequeña velocidad.	»	457,048'26
Total.		Rs. 684,407'71
En igual periodo de 1871.	»	655,868'75
Aumento.		» 28,548'96
Productos desde 1.º de enero hasta 25 de febrero.	Rs.	5,451,778'68
Id. en igual periodo de 1871.	»	4,939,336'10
Aumento.		Rs. 512,442'58

Barcelona 6 de marzo de 1872.—El director general, M. Dávila.

CRONICA JUDICIAL.

Don Francisco de Xipell y Vilasis, abogado, juez municipal suplente del distrito del Pino.—Por el presente, único pregon y edicto, se cita, llama y emplaza á Petra Martínez, vecina que ha sido de esta ciudad, habitante en la calle de Cirés, número catorce, piso 4.º número primero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca á este juzgado municipal, dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente, á fin de manifestar su actual domicilio, para poder señalar dia y hora para celebrar juicio de faltas que contra la misma se sigue por lesiones é insultos á doña Dolores Font. Apercibida que de no comparecer le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á cuatro de marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco de Xipell.—Por mandado de S. S.—Juan B. Fauró, secretario.

CRONICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. señor: Apenas he tomado posesion del cargo con que me ha honrado la confianza de S. M., he procurado enterarme del estado de la Administracion en general, y he visto con satisfaccion que los productos de las Rentas van en aumento despues de la enorme baja que sufrieron por circunstancias extraordinarias que han pasado.

Les falta mucho, sin embargo, para alcanzar á donde llegaron un tiempo no muy distante; y por lo tanto deber es mio, que reconozco y estoy decidido á cumplir con la cooperacion de todos los agentes de la administracion económica, el no perdonar sacrificio alguno para introducir el orden mas severo y la actividad mas provechosa en todos los vastos ramos hoy puestos á mi cuidado.

Me dirijo, pues, á V. I., que como director general comunicará á las autoridades de Hacienda en las provincias las instrucciones convenientes para que secunden el pensamiento del gobierno de S. M. con entera independencia de la parte política confiada á otras autoridades, separacion que sirve perfectamente para trazar la línea de conducta que deben seguir, no haciendo la menor acepcion de personas, de opiniones ni de partidos cuando se trate de los intereses del Tesoro, con relacion al cual no hay mas distincion que la de deudores y acreedores, no debiendo tener en cuenta mas que la idea de la justicia al realizar sus créditos ó pagar sus deudas.

La exactitud en la recaudacion de las contribuciones directas dentro de los plazos legales, si es siempre una obligacion perfecta, es hoy en la situacion del Tesoro una necesidad vital; y por lo tanto, los encargados de realizarla deben atacar enérgicamente los obstáculos que encuentren, en el supuesto de que el ministro no está dispuesto á tolerancias de ninguna especie, y que considerará como falta grave la debilidad de los funcionarios ante dificultades que por su cargo tengan obligacion de vencer.

Respecto de las rentas eventuales, son todavía si cabe mayores los deberes de la administracion. Atender con esmero al surtido de los efectos de estanco, activar el despacho en las aduanas, facilitar las operaciones de cobranza en las intervenciones y cajas del Tesoro, servir al público con cortesia y con prontitud aun á costa de la comodidad del empleado, son indicaciones mil veces hechas, pero con gran frecuencia por nuestro mal olvidadas, que las direcciones generales deberan tener siempre presentes; porque el descuidar cualquiera de ellas rebuye en perjuicio para la recaudacion, y mas de una vez se promueven por accion indirecta los fraudes y el contrabando.

Sobre este punto es verdaderamente doloroso lo que en algunas partes sucede. Gran necesidad tiene la mayoría de los jefes económicos y los administradores de aduanas de con-

uplicar su vigilancia, de poner en movimiento una activa, prudente y moralizada investigación que averigüe las muchas ocultaciones con que se defrauda al Erario; de aplicar su sagacidad al descubrimiento de las falsificaciones de efectos sellados; de visitar con frecuencia las expendedorías de los del Estado, y de estimular el celo de los resguardos para que cierren las costas y fronteras y para que en todas partes persigan el escandaloso comercio ilegal del tabaco.

El ramo de propiedades y derechos del Estado exige que se trabaje con celo y pericia para obtener pronto y seguros resultados; porque sabido es que entre los libros y documentos de los archivos hay extraviados por el momento una porción de débitos, censos y rentas de todas clases que solo esperan la mano del hábil administrador que sepa encontrarlos, y el primer deber del que pretende administrar bien es consignar y depurar la riqueza que se le ha confiado.

Debo también recordar á V. I., aunque de seguro no es necesario, la responsabilidad en que incurriría cualquier jefe que olvidara las prevenciones del artículo 5.º de la ley provisional de administración y contabilidad de la Hacienda.

En este ministerio existen antecedentes de débitos considerables en favor del Tesoro que no se han hecho efectivos en mucha parte por incuria de los funcionarios encargados de activar su cobranza, y que trasmitiéndose de unos en otros llegan á hacerse incobrables. Fíjese V. I. en este servicio; haga introducir activamente ó ponga en curso los expedientes de ejecución que procedan; comisione á buenos empleados para estos importantes trabajos, y los resultados serán proporcionales al celo que se desplegue, porque es ya antiguo y conocido axioma que donde bien se administra bien se recauda.

Nos hallamos en el período electoral; pero la preparación de estos trabajos exige tiempo, y la administración se hallará en estado de utilizarlos cuando no se encuentre contenida por disposiciones legales que el gobierno cumplirá fielmente; pero que en ningún caso pueden entorpecer la marcha normal de la administración pública.

Las direcciones generales y los jefes económicos en sus esferas respectivas son responsables del puntual cumplimiento de mis instrucciones. No servirá de disculpa la falta ó incompetencia del personal que tienen á sus órdenes, porque el ministro de Hacienda está resuelto á atender en este punto las propuestas oficiales de los jefes que merecen su confianza para normalizar la marcha de la administración y para regularizar la gestión de los grandes intereses encomendados á su celo y á su patriotismo.

Del recibo de esta circular y de las instrucciones que en consecuencia comunique á sus subordinados se servirá V. I. dar cuenta á este ministerio sin demora.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1872.—Camacho.

Señor director general de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

No obstante la Real orden circular de este ministerio, fecha 16 de julio último, en la que se prevenía el modo de proceder con los cadáveres de los que mueren fuera de la comunión católica, viene observándose que al tratar de darle el debido cumplimiento en la práctica, ha ofrecido dificultades ó inconvenientes mas ó menos justificadas por parte de la autoridad religiosa. Teniendo esto presente, y deseando el gobierno de S. M. que se guarde incólume el principio de libertad de cultos, plenamente garantizado por la Constitución de la monarquía, así para los españoles como para los extranjeros; aspirando por otra parte á evitar en cuanto sea posible los conflictos y contestaciones que frecuentemente ocurren entre los delegados de la autoridad civil y la eclesiástica; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª De conformidad con el espíritu y disposiciones consignadas en la ley de 29 de abril de 1856, en todas las poblaciones donde no hubiese cementerio destinado á inhumar los restos de los que mueren perteneciendo á religion distinta de la católica, se ampliarán los existentes, tomando la parte del terreno contiguo que se considere necesario para el objeto. La parte ampliada se rodeará de un muro ó cerca como lo demás del cementerio y el acceso á la misma se verificará por una puerta especial independiente de este, por la cual entrarán los cadáveres que allí deban inhumarse y las personas que los acompañan.

2.ª Los Ayuntamientos y asociaciones religiosas distintas de la católica que, contando con recursos suficientes, deseen construir cementerios especiales para el objeto indicado, podrán verificarlo desde luego, sujetándose á lo que relativamente á higiene pública y policía sanitaria previenen las disposiciones vigentes, ó instruyéndose los expedientes oportunos en la forma que estas determinan.

3.ª La adquisición por los Ayuntamientos del terreno de que se trata para la construcción de un nuevo cementerio ó ampliación del antiguo, así como las obras que en ambos casos sean necesarias, se declararán de utilidad pública y expropiable aquel por lo tanto conforme á lo dispuesto en el art. 14 de la Constitución y demás preceptos legales vigentes.

4.ª Los Ayuntamientos respectivos incluirán en sus presupuestos las partidas correspondientes á los gastos que la ejecución de las citadas obras originen.

5.ª y última. Cualquier duda que pueda ocurrir en la inteligencia y para el cumplimiento de está real orden, se consultará inmediatamente á este ministerio para la resolución que corresponda.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1872.—Sagasta.
Señor gobernador de la provincia de.....

CORREO NACIONAL.

MADRID. 5 DE MARZO.—De la «Correspondencia de España.»

La «Gaceta» de hoy publica los decretos, que hemos anunciado, admitiendo la dimisión á don Julian Santin de Quevedo, oficial de la clase de primeros del ministerio de Gracia y Justicia; promoviendo á este puesto á don Máximo Sanchez Ocaña, oficial de la clase de segundos; nombrando para esta plaza, en comision, á don Mariano Castillo y Jimenez; jubilando á don Bernardino de Goitia, magistrado de la audiencia de Pamplona; trasladando á este puesto á don Norberto Blanco y Castilla, magistrado electo de las Palmas, y promoviendo á esta vacante á don Fructuoso de Lallave é Ibañez, juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

—Por otros decretos del ministerio de Gracia y Justicia se concede indulto á don Juan Romeo y Padules, sentenciado por la audiencia de Zaragoza á 10 años y un día de prision mayor y multa de 2 000 pesetas por el delito de lesa majestad; á Genaro Gil Revilla y Juan y Agustin Benito Palomero, sentenciados por la audiencia de Madrid á doce meses de prision correccional y multa de 15 pesetas en causa sobre desacato grave á la autoridad; y conmutando el resto de la pena de siete años de prision mayor, que actualmente sufre Joaquin Sauras y Tomás, en causa sobre homicidio, por la de destierro en el máximo del grado medio, á 30 kilómetros en contorno del punto en que delinquieron.

—Las juntas electorales y comités de Puente Caldelas, La Lama, Puente San Payo, Cotavad y Vilaboa, reunidos en junta, acordaron unánimemente designar y apoyar por su candidato en las próximas elecciones para diputados, al ilustrisimo señor don Luis Rodriguez Seoane, á cuyo efecto levantaron sus actas, que en los términos mas satisfactorios enviaron á dicho señor.

—Ayer han estado á ver al rey los señores Beranger y Ruiz Gomez y algun otro radical importante, y se daba cierta significacion especial á esta visita, ayer que debía reunirse el comité central para acordar la coalicion de un modo decisivo y en formas especiales.

—El señor ministro de Fomento, acompañado de los directores, visitó anteayer la escuela de artes y oficios, quedando sumamente complacido de los adelantos de los alumnos, y llamando particularmente su atencion dos jóvenes filipinos que en la clase del modelado demuestran una sorprendente disposicion.

—Insistimos contestando á la «Epoca,» en que nosotros ni combatimos ni apoyamos la coalicion. El dia en que son favorables las noticias las publicamos, lo mismo que cuando son adversas, y del mismo modo damos cuenta de la opinion que sobre ellas forman los hombres y los partidos políticos con verdadera imparcialidad. Por lo demás la «Epoca» nos honra mucho suponiendo que nuestra pobre influencia puede servir de poco ni de mucho en este asunto.

—No creemos que tenga fundamento alguno el rompimiento de que habla la «Epoca» entre un fronterizo y el ministro de la Gobernacion.

—Hoy han quedado firmados los nombramientos que hemos anunciado de los señores Groizard y Alvarez para consejeros de la junta superior de sanidad del reino.

—Hasta hoy no se leerá en la junta radical la circular dando instrucciones electorales por la razon que en otro lugar explicamos.

—El «Imparcial» consagra hoy su primer artículo de fondo á los rumores que han corrido y de que se han hecho eco algunos periódicos, rumores que pueden condensarse en los siguientes párrafos de la «Politica» de anoche:

«Tambien es muy comentado el objeto de la comision que se atribuye al señor Meneses en su reciente viaje á España con el duque de San Ricardo, no faltando quien diga está autorizado por el esposo de doña Isabel para entenderse con el partido radical sobre la base de la elevacion del principe D. Alfonso al trono, siendo regente su padre durante la menor edad, combinacion que se supone apoyaria el general Lersundi con todos los moderados opuestos á la fusion.

D. Francisco de Asis habia hecho, por medio de su agente, segun los que dicen estar enterados, grandes protestas de radicalismo é invocado los manes de sus padres, la infanta Carlota y el infante D. Francisco de Paula, que fueron en su tiempo muy afectos al partido progresista.»

Escusado es decir que el «Imparcial» rechaza la especie de que puedan existir tratos entre D. Francisco de Asis de Borbon y los radicales.

—En la breve reunion que los radicales han tenido ayer tarde para dar cuenta de que aun no estaba terminada la circular electoral, parece que uno de los señores exenadores ha pedido ciertos pormenores sobre el estado de los trabajos en las provincias y número de estas que tienen representacion en el comité, resultando cuatro ó cinco sin representacion.

—Cartas de Guaimaro (isla de Cuba), recibidas ayer nos dan cuenta de operaciones militares de nuestras tropas, y hacen grandes elogios del jefe de aquella linea, brigadier Salcedo, del coronel del Rey don Federico Esponda, y del teniente coronel señor Verdugo y del

comandante jefe del segundo batallón del Rey señor Fita, por su acertada dirección. También nos hablan con elogio del cuerpo de sanidad militar y particularmente del médico del segundo batallón del Rey don Federico Jaques, que actualmente está también encargado del primer batallón por ausencia de su compañero. En el campamento de las Lajas tenía 42 enfermos, la mitad coléricos, y en Guaimaro 132 en el hospital. El señor Jaques no descansa un momento en el desempeño de sus deberes y se había captado universales simpatías por su ardiente celo en la asistencia de los enfermos, por sus profundos conocimientos en medicina y por sus excelentes prendas de carácter.

—Es absolutamente inexacto lo que dice un periódico de oposición de que no hay dirección de Hacienda de donde no salga cada día un centenar de credenciales. El señor Camacho nada ha hecho en el personal ni ha variado un solo escribiente.

En la dirección del Tesoro se han suprimido varias plazas de temporeros, y los que han quedado son de los mismos que antes había, sin que haya entrado ninguno nuevo.

—La subcomisión nombrada para celebrar una gran exposición nacional, compuesta de los señores Silvela (don Manuel), Santos, Castro Serrano, Somalo y Perez de Guzman (don Rafael), se reúne diariamente y tal actividad hay en sus individuos que ayer han visitado á algunos ministros, y tienen la seguridad de llevar á cabo el pensamiento dentro de un breve plazo, pues ya cuentan con los recursos necesarios.

—El cargo de secretario de la sala segunda del tribunal Supremo de Justicia, se proveerá en la forma que prescribe la ley, y si no se ha hecho ya, es porque dicha provisión ha de combinarse con la de otros auxiliares para varias salas de aquel tribunal. El ministro de Gracia y Justicia no piensa nombrar á ningún funcionario que interinamente desempeñe la citada secretaría. Esto puede tranquilizar á el «Imparcial».

—Bajo la presidencia del señor ministro de la Guerra, se reunirán hoy los directores de las armas para seguir tratando del uniforme del ejército.

—La subasta de letras de loterías efectuada hoy por la dirección general del Tesoro, ha sido adjudicada á los señores G. Rolland y Comp.

—Hoy ha quedado rubricado el decreto nombrando ordenador de pagos del ministerio de Gracia y Justicia al antiguo y distinguido funcionario don Cabriel Secades, director de Contabilidad que ha sido y subinspector de Hacienda.

—La visita del duque de la Torre al rey ha sido puramente de etiqueta y sin mas objeto que el de cumplir un deber de cortesía.

—Dice un periódico que ayer visitaron al rey algunos generales unionistas. No creemos que le visitaran otros generales que los señores Crespo y Pavia á quienes nadie tildará de unionistas.

—El tribunal supremo ha confirmado una vez mas en sentencia de 30 de enero la constante jurisprudencia contencioso-administrativa, de que en los términos designados por meses corren los días continuos y por consiguiente se computan en ellos no solo los de fiesta religiosa y nacional, sino tambien los de vacaciones.

—Los generales Andía y Merelo han estado hoy en palacio á despedirse del rey, puesto que saldrán pasado mañana para sus respectivos destinos.

—Los nuevos batallones de cazadores de Cuba y Habana que llegaron un día de estos á Madrid, se han alojado, el primero en el cuartel de San Gil y el segundo en Santa Isabel.

—No ha sido aun remitida á Londres, como anteaer por equivocados informes se dijo, la notable arca de hierro construida en casa del señor Zuloaga. Anteaer la vieron los reyes detenidamente.

—La casa editorial francesa de Adolfo Royannez, ha solicitado de la señora viuda de Carlos Rubio, autorización para traducir el magnifico drama «Nicolas Rienzi» que con tanto aplauso se ha representado en el teatro Español. También parece han solicitado igual permiso casas de Bruselas, Lieja y otros puntos.

—Habiendo sido nombrado inspector general de segunda clase del cuerpo de minas don Eusebio Sanchez, jefe que es de la provincia de Barcelona, se ha dispuesto que pase á desempeñar la plaza de vocal de la junta facultativa del ramo que le corresponde, según reglamento, y se ha nombrado ingeniero jefe de dicha provincia al ingeniero jefe de segunda clase don Narciso Guzman.

—Se nos ruega hagamos constar que el señor don Ulpiano Gonzalez, de cuyo nombramiento para el cargo de fiscal interino de los consejos de guerra de Canarias hemos dado cuenta, no tiene nada que ver con don Ulpiano Gonzalez Olañeta, vizconde de los Antones y que se presenta candidato por el distrito de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz.

—No todos los republicanos de la Asamblea han quedado contentos con la designación de individuos para la comisión que ha de entenderse con las de los otros partidos para realizar la coalición.

—El comité de elecciones ministerial ha resuelto ayer tarde la cuestión pendiente sobre candidatura de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, decidiéndose la votación á favor de don Simon Perez, de procedencia progresista. Temiase que esto produjera alguna contradicción entre los unionistas de aquel distrito.

—El director de Agricultura y el jefe de ese negociado en el ministerio de Fomento, han estado ayer mañana visitando la escuela central del ramo y dirigiendo la plantación de las vides traídas de Burdeos y Borgoña.

—Segun la «Epoca», el único partido á quien cuesta trabajo resolverse á favor de la coaliccion, es el conservador alfonsino, cuyos principios repugnan ciertas inteligencias, pero que á la postre, dada su actitud, habrá de tomar su puesto en el movimiento general.

—Un despacho telegráfico fechado en Berlin el 1.º de marzo y trasmitido al «Times» de Londres por su corresponsal en la capital de Prusia, dice lo siguiente:

«El Papa ha mandado que una parte de sus archivos y guarda-joyas se empaquete para que esté preparada en el caso de tener que abandonar á Roma. De tener que dejar esta ciudad, irá probablemente á Trento.»

—Cada partido, al menos el radical, dará su manifiesto de coaliccion separadamente.

—A las cinco no se habia reunido ayer la junta de los radicales y se temia que no pudiera reunirse por no estar terminada la circular ó instrucciones electorales, cuya redaccion habia sido confiada al señor Montero Rios, quien por su delicado estado de salud no habia podido terminar el trabajo. Esto se decia á mas de las cinco.

De «El Volante»: «La Reconquista» del sábado publicó la siguiente «Ultima hora», cuya gravedad no pasará desapercibida á nuestros amigos:

«Circular rumores graves, muy graves. En casa de un hombre importante de la antigua union liberal se reunieron ayer algunos santones de este partido y trataron del asunto que en estos dias ha sido el principal objeto de nuestros articulos y sueltos, es decir, de la venida del principe Alfonso con el duque de Montpensier.

Uno de los personajes de la reunion decia, lleno de contento: «Traeremos al niño, y si es necesario tomar medidas enérgicas, se toman.» En el mismo sentido hablaron los demás, muy esperanzados de que don Amadeo de Saboya, á quien hoy sirven, les deje voluntariamente el puesto.

Lo que decimos es cierto, ciertísimo. No podemos decir otro tanto de la noticia que se nos ha dado, sin embargo, como segura, de que el duque de Montpensier está oculto en Madrid desde ayer.

Lo indudable es que avanza la conspiracion alfonsino-montpensierista, protegida por altísimos personajes.

Hemos sido los primeros en dar la voz de alerta á nuestros amigos.

Hoy volvemos á darla con mas datos que nunca. Si la infame conspiracion que se está fraguando nos coje sin el gatillo del fusil preparado, seremos dignos de caer en las garras de Montpensier.»

«La Tertulia» despues de copiar los anteriores párrafos, dice que no le cogerá desprevenido, y que antes que la restauracion alfonsina la lucha armada, y antes que Montpensier la horca.

De la «Discusion»: El acuerdo que tomó antenoche la Asamblea de nuestro partido, ha producido honda y terrible sensacion en el ánimo de don Amadeo y su esposa.

Asegúrase con este motivo que ayer mañana fueron á palacio varios generales unionistas con el firme propósito de convencer al rey de la escasa importancia de la coaliccion nacional. Parece que don Amadeo no ha aceptado los medios propuestos por los generales unionistas, que no eran otros, segun de público se dice, que crear inmediatamente una situacion de fuerza.

Dicese tambien de público que el señor Sagasta ha tratado de convencer á la reina para que disuada á su esposo del propósito que se supone abriga. El señor Sagasta tampoco al parecer ha conseguido nada.

No es extraño, pues, que tanto los unionistas cuanto los sagastinos piensen en estós momentos en el famoso duque de Montpensier.

Tambien se asegura que don Amadeo ha conferenciado con algunos radicales, y que estos no han sabido qué aconsejar al jóven monarca.

—Estamos en vísperas de gravísimos acontecimientos.

El pueblo debe estar preparado para presenciárselos.

—La fragata austriaca «Novara» llegará muy en breve á un puerto español, con objeto de recojer á su bordo á una familia italiana.

—Ayer se vendieron por la administracion de la real casa once troncos de caballos.

—La servidumbre de las caballerizas reales ha recibido órden de quitar de su librea las iniciales y coronas de oro que les servia de distintivo.

—Repetimos que la libertad corre en estos momentos gravísimos peligros; que acontecimientos extraños é inesperados están próximos á realizarse. La union liberal trabaja sin descanso; prepara una usurpacion dando un golpe liberticida. Pero la libertad se salvará por nuestro esfuerzo y por su propia virtud.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES. DE LA PRENSA ASOCIADA.

Telégramas comerciales comunicados por los Sres. Canadell y Villavecchia.
Nueva-Orleans 5 de marzo.—Algodon subiendo.—Middling, 22 1/2.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, Plaza Nacional, 7, bajos.
Imp. de Narciso Ramirez y C.^a